REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.052-2023 21 de marzo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/123-2022, en contra del comercio MINI MARKET PACIFICO, cuyo representante legal lo es la señora KENIA ELISSA LIAO CHEN, con cédula de identidad personal No. 8-928-1783, por la comercialización de camarón en periodo de veda sin portar el Certificado de Inspección Ocular, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.1 de 19 de enero de 1977 y por incurrir en lo establecido en el numeral 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó resolución final DGIVC/DFII/RF/ACX-019-2023 del 20 de marzo de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN FINAL DGIVC/DFII/RF/ACX-019-2023 20 de marzo de 2023

VISTOS	

PRIMERO: SANCIONAR el local comercial MINI MARKET PACIFICO, cuyo representante legal es la señora KENIA ELISSA LIAO CHEN con cédula de identidad personal 8-928-1783, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.1 de 19 de enero de 1977 y por incurrir en lo establecido en el numeral 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR el local comercial MINI MARKET PACIFICO, cuyo representante legal es la señora KENIA ELISSA LIAO CHEN con cédula de identidad personal 8-928-1783, con la suma de NOVENTA DOLARES CON 80/100 (B/.90.80).

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 1 de 19 de enero de 1977, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del comercio MINI MARKET PACIFICO, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiuno(21) de marzo de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintisiete (27) de marzo del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinço (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LICDO ERANCISCO TAJÚ DIRECTOR GENERAL